



Informe N° IC-2014-051

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Washington Barragán, Administrador Zonal La Delicia, mediante oficio 1599 de 2 de julio de 2014, a fojas 35 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 028-UTYV-14 de 17 de junio de 2014, a fojas 30-33 del expediente, suscrito por el Arq. Jorge Estévez Montalvo, Director de Gestión de Territorio (E) de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza No. 0172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre de 2010, la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para que se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle Jaime Hurtado

Sección Transversal

10.00 m.



Ancho de Calzada 7.00 m.
Ancho de Acera 1.50 m. c/u

Calle N87C

Sección Transversal 10.00 m.
Ancho de Calzada 7.00 m.
Ancho de Acera 1.50 m. c/u

Prolongación de la Calle El Juncal (tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)

Sección Transversal 12.00 m.
Ancho de Calzada 8.00 m.
Ancho de Acera 2.00 m. c/u (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-2945 de 17 de julio de 2014, a fojas 36 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico No. 028-UTYV-14 de 17 de junio de 2014, y Legal s/n de 2 de julio de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes y prolongar la calle "El Juncal" para complementar la trama vial del sector y facilitar la circulación vehicular y peatonal del sector. Por lo expuesto esta Secretaria emite informe técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE JAIME HURTADO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m.

CALLE N87C

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m.

**PROLONGACIÓN CALLE EL JUNCAL
(Tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.



ACERAS (2): 2.00 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal s/n de 2 de julio de 2014, a fojas 34 del expediente, el Dr. Fausto Mantilla, Subprocurador de la Administración Zonal La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, el Coordinador de Gestión y Control Zonal, ha procedido en el presente caso con el informe técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Subprocuraduría Zonal **emite criterio favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice le ejecución referente a la "propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal". (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-2945 de 17 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico s/n de 17 de junio de 2014 de la Administración Zonal La Delicia, que se detallan a continuación:

CALLE JAIME HURTADO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m.

CALLE N87C

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m.



PROLONGACIÓN CALLE EL JUNCAL
(Tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

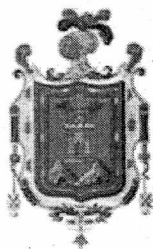
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Lcda. Doris Espinoza
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y seis fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-082443)



35

Quito, 2 de julio del 2014

OFICIO No. 1599

Arquitecto
Alberto Rosero
**SECRETARIO DE TERRITORIO
HABITAT Y VIVIENDA**
Presente

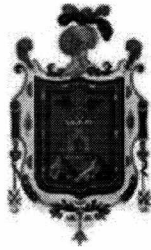
De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar el Informe Técnico y Legal, de *"la propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal"*, con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Dr. Washington Barragán
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA.

Adj: 33 fojas útiles, Planos y CD
Revisado: Fausto Mantilla
Elaborado: Pablo Galindo



33

**UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
MEMORANDO N° 060-UTYV-14**

PARA: Dr. Fausto Mantilla
SUBPROCURADOR ZONAL (E)

DE: Arq. Jorge Estévez Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ASUNTO: Propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y prolongación de la calle El Juncal

FECHA: Junio 20 de 2014

Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico N°028-UTYV-14, referido a la propuesta de Trazado Vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y prolongación de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, a fin de que se emita el respectivo Informe Legal.

Atentamente

Arq. Jorge Estévez Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO (E)

Elaborado: Arq. Conzuelo Agreda R. *CA*

Revisado y aprobado por: Arq. Jorge Estévez – Director de Gestión de Territorio (E) *JEM*

*Fausto
30-06-2014*

14:43

*Pabb, fu. atender
E 2014/06/30.*



32

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 028-UTYV-14
17 de junio de 2014

Mediante oficio S/N ingresado con trámite N° ZD-IV334 de fecha 16 de mayo de 2014, el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto, solicita la regularización vial de las calles ubicadas en los linderos Norte y Sur de su propiedad, en razón de que no cuentan con trazado vial aprobado.

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Informe de Regulación Metropolitana N°405711 de fecha 22 de junio de 2012, se requiere al predio N°1355680 con clave catastral 13807-24-001 de propiedad del señor Carlos Manuel Bustamante Riofrio y Hdrs., solicitar definición vial y replanteo del eje de vía para determinar afectación.

1.2 Con fecha 24 de octubre de 2013, por petición del señor Carlos Manuel Bustamante Riofrio Hdrs., se emite el informe de replanteo vial con Ref. H.C.HS412, en el cual se manifiesta de manera literal:

NORTE: Vía existente en sitio, sin aprobar. No se proporciona informa vial con o sin afectación, mientras no se realice la regularización de la vía con plano aprobado de Trazado vial.

SUR: Vía existente en sitio, sin aprobar. No se proporciona informa vial con o sin afectación, mientras no se realice la regularización de la vía con plano aprobado de Trazado vial.

ESTE: Calle Francisco Sánchez – Ancho de vía = 10,00 metros a 5,00 metros del eje vial. EXISTE AFECTACIÓN: 1,50 metros de fondo por el frente del lote desde el bordillo existente REF.: Concejo Metropolitano – prolongación Ord.2369 del 23-12-2008.

OESTE: Calle el Juncal – Ancho de vía 0 12,00 METROS A 6,00 metros del eje vial. EXISTE AFECTACIÓN: 2,00 metros de fondo por el frente del lote desde el bordillo existente- REF.: Plano del trazado vial.

1.3 Mediante Oficio STHV-GT-005673 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que las vías ubicadas en los linderos Norte y Sur de la propiedad del señor Juan Carlos Bustamante, ubicada en el barrio La Josefina colindante con la Vía TRONCAL METROPOLITANA, son vías existentes y mantienen una sección transversal de 10.00 metros, por lo que no es conveniente proponer una sección transversal mayor porque se afectaría propiedades particulares.

1.4 En la inspección realizada al sitio se verifica que las vías tema del presente informe se encuentran físicamente implantadas con un ancho de 10,00 metros y sirven de acceso a



varios lotes del Barrio la Josefina y del sector Corazón de Jesús, razón por la cual es necesario se regularice a fin de complementar la trama vial del sector.

- 1.5 Durante el análisis vial del sector en estudio, se evidencia la necesidad de incluir al presente informe la regularización vial de la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal en el tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C, de manera provisional hasta que la VIA TRONCAL METROPOLITANA (Enlace Av. Simón Bolívar – Av. Manuel Córdova Galárza (Carcelén) -Expresa) sea ejecutada.

2.- CONCLUSIONES:

En base al levantamiento georeferenciado remitido por la Unidad de Gestión Urbana (Replanteos Viales) mediante Memorando N°191-UZGU-14 de fecha 5 de junio de 2014, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose la necesidad de regularizar las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal a fin de complementar la trama vial de sector y mejorar la movilidad del mismo.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Nro. 0172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para que se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle Jaime Hurtado

Sección transversal	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle N87C

Sección transversal	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Prolongación de la Calle El Juncal (tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)

Sección transversal	12.00 m
Ancho de Calzada.	8.00 m
Ancho de Acera	2.00 m c/u



30

Atentamente,

Arq. Jorge Estévez Montalvo
Director de Gestión Territorial

Anexos:

- Ubicación y memoria fotográfica (dos hojas formato A4).
- Trámite ZD-IV334 – Documentación detallada en antecedentes (cinco hojas formato A4).
- Memorando N°191-UZGU-14 de fecha 5 de junio de 2014-levantamiento topográfico georeferenciado (una hoja formato A4).
- Planos de propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y prolongación del trazado vial de la calle El Juncal (5 planos formato A1 y CD).

Elaborado por: Arq. Jenny Pinto

Revisado y aprobado por: Arq. Jorge Estévez



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

36
Comisión
g

g-2014-082443

Quito, 17 JUL 2014

Oficio No. STHV-DMGT 002945

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO
Presente

Señor Presidente:

Mediante oficio No. 1599 (H.C. 2014-082443) el Dr. Washington Barragán, Administrador Zonal LA DELICIA remite la propuesta de Regularización Vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle "El Juncal" en el tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C, ubicadas en el sector Corazón de Jesús de la parroquia Carcelén.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico No. 028-UTYV-14 de 17 de junio de 2014, y Legal s/n de 2 de julio 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes y prolongar la calle "El Juncal" para complementar la trama vial del sector y facilitar la circulación vehicular y peatonal del sector. Por lo expuesto esta Secretaría emite Informe Técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE JAIME HURTADO

SECCION TRANSVERSAL	10,00 m.	✓
CALZADA	7,00 m.	
ACERAS (2)	1,50 m.	

CALLE N87C

SECCION TRANSVERSAL	10,00 m.	✓
CALZADA	7,00 m.	
ACERAS (2)	1,50 m.	

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16 JUL 2014

HORA: 3sh.

FIRMA RECEPCION: [Firma]

NUMERO HOJA: 9140

2...

PROLONGACION CALLE EL JUNCAL

(Tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)



SECCION TRANSVERSAL 12,00 m. ✓
CALZADA 8,00 m. ✓
ACERAS (2) 2,00 m.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-07-11	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		



34

SUBPROCURADURÍA ZONAL LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 2-julio de 2014

En atención al memorando número 060-UTYV-2014 de 20 de junio de 2014, suscrito por el Director de Gestión Urbana y Control Zonal Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal la Delicia (E); esta Subprocuraduría emite el siguiente informe legal referente a la propuesta de Regularización Vial de las Calles Jaime Hurtado, N87C y prolongación de la calle el Juncal de la parroquia Carcelén.

INFORME TÉCNICO:

Con Informe Técnico No. 028-UYYV-14 de 17 de junio de 2014, el arquitecto Jorge Estévez, Director de Gestión Urbana y Control Zonal de la Administración Zonal la Delicia (E), señala:

....."En base al levantamiento georeferenciado remitido por la Unidad de Gestión Urbana (Replateos Viales, mediante memorando No. 191-UZGU-14 de 5 de junio del 2014, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyendo la necesidad de regularizar las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal a fin de comprometer la trama vial del sector y mejorar la movilidad del mismo.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ordenanza No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para que se realice la propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal,, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.":

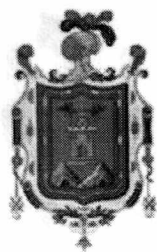
CALLE JAIME HURTADO

Sección transversal	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/m

CALLE N87C

Sección transversal	10,00 m
Ancho de Calzada	7,00 m
Ancho de Acera	1,50 m c/u

ALG



Prolongación de la Calle El Juncal (tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)

Sección transversal	12,00 m
Ancho de Calzada.	8,00 m
Ancho de Acera	2,00 m c/u

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, el Coordinador de Gestión y Control Zonal, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Subprocuraduría Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la "propuesta de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal".

Atentamente,

Dr. Fausto Mantilla
**SUBPROCURADOR MUNICIPAL
ZONA LA DELICIA**

FM/PG